



Alex Ahumada Diaz

Magistrado Titular

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Señores

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS.

Soledad.

E. S. D.

REF. HIPOTECARIA DE MINIMA CUANTIA - 245- 2017
DEMANDANTE: ADOLFO ENRIQUE MERCADO VILLALBA
DEMANDADO: YENNYS ESTELA MARQUEZ GAITAN.

ALEX AHUMADA DIAZ, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.132.474 de Barranquilla y portador de la TP 67467 del C.S de la J obrando como apoderado del señor **ADOLFO ENRIQUE MERCADO VILLALBA**, por medio del presente escrito me dirijo al señor juez a fin de aportar la **LIQUIDACION DEL CREDITO** corregida aplicando los intereses de ley, como son el 2.8% durante los 6 meses del contrato de hipoteca a los que se les denomina Intereses Corrientes y aplicando el 1.2% a partir del mes de Enero de 2014 hasta la presente fecha, o sea 91 meses de intereses moratorios:

Escritura pública N° 4882 del 18 de Junio de 2013.

CAPITAL 4.000.000 TIEMPO DE LA DEUDA: 91 meses

Intereses corrientes	Intereses Moratorios
4.000.000 X 2.8% = \$ 112.000	4.000.000 X 1.2% = 48.000
112.000 X 6 meses = \$ 672.000	48.000 X 91 meses = 4.368.000
7 ABONOS DE \$ 200.000= \$ 1.400.000	

672.000
4.368.000

5.040.000 - Total Intereses
+ 4.000.000 - Capital

9.040.000
- 1.400.000 - Abonos

\$7.640.000 **TOTAL ADEUDADO**

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el auto de fecha 29 de julio de 2021 y pasado por estado el día 30 de Julio de 2021.

Del señor Juez,
Atentamente,


ALEX AHUMADA DIAZ
CC 72.132.474 de Soledad.
TP 67467 C.S. de la J